**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ; FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

**CEGAIP-RR-425-2017-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF0007917 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS DE EL SINDICATO ORGANIZADO LIBRE DE TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se requiere al sujeto obligado, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, informe a esta Comisión el cumplimiento dado a la resolución dictada en el presente recurso de revisión en 04 cuatro de octubre de 2017, dos mil diecisiete, en la inteligencia de que deberá remitir copia fotostática certificada de las constancias con las que acredite tal circunstancia. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-770/2017-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.** Se tiene por recibido y agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda, documento consistente en la impresión de correo electrónico remitido por la C. Yoatzin Álvarez, adscrita a la Ponencia de la Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales María Patricia Kurczyn Villalobos, con un archivo adjunto que acompaña, consistente en acuerdo dictado en el expediente del Recurso de Inconformidad RIA 46/2018, por medio del cual Nayeli Aguayo García, Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información, adscrita a la Ponencia de la referida Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, comunica a este Órgano Garante la ampliación de un periodo de 30 días hábiles para resolver el aludido Recurso de Inconformidad. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-824/2017-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL A TRAVES DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se pone a la vista de la parte recurrente el oficio y anexo de cuenta, así como el oficio CGCS/DA/112/2018, recibido en la Oficialía de Partes de esta Comisión en 17 diecisiete de abril de 2018, dos mil dieciocho, ambos signados por el C. Edilberto Tapia Hernández, Jefe de la Unidad de Información Pública de la Coordinación General de Comunicación Social, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Notifíquese

**CEGAIP-RR-017/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00000219 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se requiere al sujeto obligado para que con fundamento en el capítulo séptimo, lineamiento vigésimo cuarto, párrafo tercero, de los Lineamientos para la Recepción, Substanciación, Resolución y Cumplimiento de los Recursos de Revisión promovidos ante esta Comisión, en un término de 03 tres días hábiles, remita a esta Comisión la constancia debidamente certificada de la notificación efectuada al aquí recurrente, misma en la que deberá apreciarse la dirección completa del correo electrónico que la referida parte recurrente señaló a efecto de recibir notificaciones. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-023/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA, DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO Notifíquese.

**CEGAIP-RR-032/2017-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00000717 CONTRA INSTITUTO DE ATENCIÓN A MIGRANTES DEL ESTADO (INAMES) A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por recibido y agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda, documento consistente en la impresión de correo electrónico remitido por el C. Gustavo Montaño Álvarez, Subdirector de Resoluciones de Acceso a la Información adscrito a la Ponencia de la Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales María Patricia Kurczyn Villalobos, con un archivo adjunto que acompaña, consistente en acuerdo dictado en el expediente del Recurso de Inconformidad RIA 56/2018, por medio del cual la C. Nayeli Aguayo García, Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información, adscrita a la Ponencia de la referida Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, tiene por recibido correo electrónico de fecha 26 veintiséis de abril de 2018, dos mil dieciocho, mediante el cual la Secretaria Proyectista de esta Ponencia 2, por instrucciones del Presidente de este Órgano Garante, remitió copia simple del informe justificado requerido en 12 doce de abril de la presente anualidad. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-047/2018-3 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR Y DE LA INSPECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN SE RESUELVE ESTA COMISIÓN. PRIMERO SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN POR LO QUE RESPECTA AL CONTENIDO DE INFORMACIÓN IDENTIFICADO CON EL PUNTO1. SEGUNDO SE CONFIRMA LA RESPUESTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-136/2018-1 CONTRA FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISION APLICA EL PRINCIPIO DE AFIRMARTIVA FICTA NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-144/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00006518 CONTRA SECRETARIA PARTICULAR DEL GOBENADOR.** Dese vista al recurrente con el oficio y anexos de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, de incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-180/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00007918 CONTRA CENTROS ESTATALES DE CULTURA Y RECREACIÓN TANGAMANGA I Y II.** Se remite de nueva cuenta el presente expediente, para efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-235/2018-1 CONTRA CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA DE C.V., POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE DECRETA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EN ESTE ASUNTO Y PROCEDASE A ELABORAR E PROYECTO DE RESOLUCION CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-244/2018-1 CONTRA H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE DECRETA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EN ESTE ASUNTO Y PROCEDASE A ELABORAR E PROYECTO DE RESOLUCION CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-245/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00012618 CONTRA SISTEMA DIF MUNICIPAL DE RIOVERDE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU TITULARC A TRAVES DE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE PROCEDE A LA ELABORACION DEÑ PROYECTO DE RESOLUCION CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-247/2018-1 CONTRA COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP), POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE DECRETA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EN ESTE ASUNTO Y PROCEDASE A ELABORAR E PROYECTO DE RESOLUCION CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-249/2018-3 CONTRA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.** SE DECRETA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EN ESTE ASUNTO Y PROCEDASE A ELABORAR E PROYECTO DE RESOLUCION CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-250/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** SE DECRETA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EN ESTE ASUNTO Y PROCEDASE A ELABORAR E PROYECTO DE RESOLUCION CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-270/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00014018 CONTRA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.** Dese vista al Sistema Estatal de Documentación y Archivo de esta Comisión, con copia fotostática certificada de dicho documento, para que dentro del término de cinco días hábiles, emita un dictamen en el que determine si en las direcciones electrónicas señaladas, se encuentra publicada la información que se refirió; lo anterior para que este Órgano de Transparencia cuente con los elementos necesarios para pronunciarse al respecto. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-273/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00014218 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI S.L.P.** Visto los documentos de cuenta, se le tiene por reconocida la personalidad a la Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia, para todos los efectos legales a que haya lugar, ello de igual forma, por hechas las manifestaciones que hace valer, y por ofrecidas las pruebas que acompaña al oficio de cuenta, se tomarán en consideración al momento de resolver el presente medio de impugnación En consecuencia, agréguese a los autos que integran el presente sumario, y por el momento se reserva de proveer de su contenido, en virtud de que se encuentra transcurriendo el término para que el recurrente manifieste lo que a su derecho convenga. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-293/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Notifíquese al recurrente el proveído de 24 veinticuatro de abril de 2018, dos mil dieciocho, a través de los ESTRADOS de este Órgano Colegiado, lo anterior, a efecto de no dejar en estado de indefensión al antes mencionado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-298/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO PF0006018 CONTRA AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAIZ POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite en tiempo y forma el recurso de revisión RR298/2018-1 plataforma interpuesto el 20 de abril de 2018, a través de la plataforma nacional de transparencia de san Luis potosí, contra la respuesta a la solicitud de información con folio 00228618 presentada el tres de abril de 2018 al ayuntamiento de ciudad del maíz por conducto de su titular y del titular de la unidad de transparencia. Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado a través de su unidad de transparencia, para que rinda ante este órgano garante un informa pormenorizado de la información solicitada asi mismo se decreta la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la ley de transparencia y acceso a la información publica del estado para el presente recurso de revisión en virtud de la distancia de domicilio del sujeto obligado Notifíquese.

**CEGAIP-RR-301/2018-1 CONTRA DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, POR CONDUCTO DE SI TITULAR, DEL TITULAR DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.** Se admite en tiempo y forma el recurso de revisión RR 301/2018-1 plataforma interpuesto el 20 de abril de 2018, a través de la plataforma nacional de transparencia de san Luis potosí, contra la respuesta a la solicitud de información con folio 00194616 presentada el 20 de marzo de 2018 al DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO. Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado a través de su unidad de transparencia, para que rinda ante este órgano garante un informa pormenorizado de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-304/2018-1 CONTRA AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-304/2018-1 PLATAFORMA interpuesto el veintitrés de abril de dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, contra la respuesta a la solicitud de información con folio 00200718 presentada el veintidós de marzo de dos mil dieciocho al AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA, por conducto de su TITULAR, de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y del TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho.se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Se decreta la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para el presente recurso de revisión, en virtud de la distancia del domicilio del sujeto obligado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-307/2018-1 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO,** **POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL DIRECTOR DE LA BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-307/2018-1 interpuesto el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, contra la respuesta a la solicitud de información número 317-119-2018, presentada el seis de abril de dos mil dieciocho a la Secretaría de educación de gobierno del estado, por conducto de su TITULAR, del TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA y del DIRECTOR DE LA BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-309/2018-3 CONTRA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.** Visto el oficio y anexo de cuenta, se le tiene por reconocida la personalidad al funcionario que comparece para todos los efectos legales a que haya lugar, ello, se observa que el compareciente señala haber realizado lo conducente ante el área poseedora de la información, con el fin de atender el proveído de veintiséis de abril de dos mil dieciocho; en ese sentido, agréguese a los presentes autos y por el momento se reserva de proveer de su contenido, en virtud de que se encuentra transcurriendo el término para que las partes manifiesten lo que a su derecho convenga. Notifíquese

**CEGAIP-RR-310/2018-1 CONTRA**  **AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y FINANZAS Y DEL OFICIAL MAYOR.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-310/2018-1 PLATAFORMA interpuesto el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, contra la respuesta a la solicitud de información con folio 00236718 presentada el seis de abril de dos mil dieciocho al AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, por conducto de su TITULAR, de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, del DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y FINANZAS y del OFICIAL MAYOR, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese

**CEGAIP-RR-313/2018-1 CONTRA SECRETARIA DE FINANZAS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-313/2018-1 PLATAFORMA interpuesto el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, contra la respuesta a la solicitud de información con folio 00241218 presentada el nueve de abril de dos mil dieciocho a la Secretaria de finanzas, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho.se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese.

**CEGAIP-RR-316/2018-1 CONTRA SECRETARIA DE FINANZAS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-316/2018-1 PLATAFORMA interpuesto el veintiséis de abril de dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, contra la respuesta a la solicitud de información con folio 00241518 presentada el nueve de abril de dos mil dieciocho a la Secretaria de finanzas, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, , se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese.

**CEGAIP-RR-319/2018-1 CONTRA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-319/2018-1 PLATAFORMA interpuesto el veintiséis de abril de dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, contra la respuesta a la solicitud de información con folio 00261218 presentada el diecisiete de abril de dos mil dieciocho a la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, , se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derechos requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-1001/2018 Y SUS ACUMULADOS CONTRA H. AYUNTAMIENTO MATEHUALA SAN LUIS POTOSI**. Se remite la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión, para que dentro del término de tres días hábiles, siguientes a la notificación del presente proveído, realice una nueva revisión virtual a la información denunciada, y que es la relativa al artículo 84, fracciones XXXIII, XXXVII, XL, XLI formatos 1 y 7, XLV formatos 1 y 2, XLVII formato 2, LII formatos 1 y 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en los meses de mayo a diciembre de 2015, enero a diciembre de 2016 y enero a diciembre de 2017, cerciorándose de la publicación de la información, y en su caso, de la fecha de carga de la misma, lo anterior, en la inteligencia de que en el informe que al efecto rinda deberá asentarse. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-984/2018 Y SUS ACUMULADOS CONTRA AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSI.** Se remite la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión, para que dentro del término de tres días hábiles, siguientes a la notificación del presente proveído, realice una nueva revisión virtual a la información denunciada, y que es la relativa al artículo 85, fracción I, inciso b), inciso c) puntos 1, 2 y 3, inciso h) formatos 1, 2, 4, 5, 6 y 7; Fracción II, inciso e) formatos 1, 4, 5, 10, 12, 13, 14, inciso f) formatos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, inciso i) formato 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de San Luis Potosí, en los meses de mayo de 2016 a diciembre de 2017, cerciorándose de la publicación de la información, y en su caso, de la fecha de carga de la misma, lo anterior, en la inteligencia de que en el informe que al efecto rinda deberá asentarse lo anterior. Notifíquese.

**EXPENDIENTILLO-CEGAIP-DEIOT-006/2018 CONTRA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR.** Se tiene por no interpuesta la denuncia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Se Remítase en su oportunidad este expediente al Archivo de Concentración de este Órgano Colegiado. Notifíquese.

NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LICENCIADO JAVIER PÉREZ LIMON.